



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0130-2025000062 de fecha 28 de marzo de 2025 de la Facultad de Medicina, sobre resultado final del Proceso de Selección del Concurso Interno de Méritos N°01-2025/UNMSM para cubrir plazas administrativas para la progresión de la Carrera Administrativa de los servidores nombrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en virtud a lo establecido por el Decreto Legislativo N°276.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°002725-2025-R/UNMSM de fecha 04 de marzo del 2025, aprueba la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROGRESIÓN EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, mediante Resolución Rectoral N°003259-2025-R/UNMSM de fecha 15 de marzo del 2025, autoriza la Convocatoria, Bases, Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Interno de Méritos N°01-2025/UNMSM para cubrir ochenta y tres (83) plazas administrativas para la Progresión de la Carrera Administrativa de los servidores nombrados de las Facultades y Dependencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en virtud a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución Decanal N°001782-2025-D-FM/UNMSM de fecha 25 de marzo de 2025, aprueba a partir de la emisión de la presente resolución, la conformación de la Comisión de Selección del Concurso Interno de Méritos N°01-2025/UNMSM para cubrir plazas administrativas para la progresión de la Carrera Administrativa de los servidores nombrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en virtud a lo establecido por el Decreto Legislativo N°276;

Que, mediante Oficio N°000612-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dirigido al Presidente del Comité de Selección del Concurso Interno y al Director Administrativo de la Facultad de Medicina; manifestando que de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 2.1. de las Bases Administrativas para el Concurso Interno de Mérito, el periodo de inscripción de los postulantes se realizó los días 24 y 25 de marzo de 2025, mediante la presentación de solicitudes de inscripción en la mesa de partes de la Oficina General de Recursos Humanos; al respecto, comunica que no se ha registrado la presentación de ninguna solicitud de inscripción a las plazas convocadas correspondientes a la Facultad de Medicina; por lo que se proporciona la información para los fines correspondientes y para que el Comité de Selección del Concurso Interno proceda según lo establecido en las Bases del Concurso;

Que, de acuerdo a las Bases Administrativas para el Concurso Interno de Méritos del Servidor Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según lo establecido en su numeral 1.6 Responsabilidades: 1.6.2 Del Comité de Selección del Concurso Interno: inciso l) *Declarar desierto el concurso a la plaza, cuando las/los postulantes no obtengan la nota mínima aprobatoria requerida, cuando no haya las/los postulantes a dicha plaza o cuando no exista ningún postulante con inscripción válida*;

Que, mediante Oficio N°0002-CS-CIM-FM-2025, el Presidente del Comité de Selección del Concurso Interno de Méritos N°01-2025/UNMSM de la Facultad de Medicina, se dirige al Decano (e) de la Facultad de Medicina, remitiendo el informe final del Concurso Interno de Méritos N°01-2025/UNMSM correspondiente a la Facultad de Medicina; solicitando se emita la resolución decanal que apruebe los resultados finales del concurso, conforme a lo establecido en las bases del proceso;

Que, de acuerdo al Informe Final del Proceso de Selección del Concurso Interno de Méritos N°01-2025/UNMSM para cubrir plazas administrativas para la progresión de la Carrera Administrativa de los servidores nombrados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en su sexto ítem precisa lo siguiente: *“Que, en vista de no contar con ningún expediente para la evaluación, el Comité de Selección, acordó declarar **DESIERTO** el Concurso Interno de Méritos para la(s) plaza(s) convocada(s), conforme a lo establecido en el literal l) del numeral 1.6.2 de las Bases Administrativas debido a que no se presentaron postulantes al proceso”*;



